Yden

del el mayor servicio de Su Mag.d y no faltar a
su obligacion teniendo presente q. por leyes y pragmati
cas destos Reynos y ultimamente q. los servicios y condicio
nes de Millones esta prohivido q. los q. no son naturales
de ellos no puedan tener regimientos Juraduria ni
otros ofizios en la corona de Castilla ni gozar pensiones
Canonjias dignidades y los otros benefizios eclesiasticos
q. el desconsuelo delos naturales pues seles quitan los pre
mios q. les tocan y se sujetan al gobierno delos q. transfieren
y otros yncombenientes y q. p.r el bien universal q. resulta
dela observancia destas disposiz.nes ademas de ser ley el Reyno
Junto en Cortes sup.co a Su Mag.d se guardasen y cumpliesen
sin q. p.r ninguna causa ni razon aunq. se dixese hazan del
bien pu.co se conzediese y dispensase en dhas naturalezas ce
rrando la puerta a q. se pudiesen consultar a S. Mag.d q. usando
de su R.l grandeza justificacion y clemencia y con empeño de su R.l
palabra tiene mandado se guardara y inviolablem.te sin contra
benir a su thenor; y biendo asimismo el q. propone q. p.r el medio
de pedirse dhas naturalezas de horden de Su Mag.d la lealtad
de basallos no a allado razones p.a lo contrario consumo de lo
deberse frustrado y intento tan ymportante repitiendose cada
dia la contrabenzion de dhas leyes y capitulaziones de millo
nes pues aunq. se dize al tpo. dela dispensazion q. p.r esta vez
y sin q. sirva de exemplar p.r medio dela rexia autor.d se bencen
y atropellan las dificultades y perjuizios q. tan ala bista se siguen
paso su zelo a consultarlo con perss.as doctas las quales en conzienzia le
an puesto no poder contrabenir ala prohiviz.on de dhas R.s leyes y ca
pitulaz.on echa con S. Mag.d p.r los daños q. delo contrario se experimen
tan mayorm.te quando en caso de poderse hazer nobedad a doer segun
lo prebenido estando los Reynos Juntos en cortes p.r cuios motivos y
el tener echo Jur.to de guardar las R.s leyes y hordenanzas desta ciu.d
es de parozer q. con el rendim.to devido se suplique a S. Mag.d se sirva de
mandar se guarden cumplan y executen las dhas R.s hor.es haziendo
en ello la durra y expezial m.ra q. espera merezer esta ciu.d q. con tanto
zelo a servido en todas ocasiones a S. Mag.d